BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CONTRATO NRO 93/2010

ADDENDUM I

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY representado en este acto por el **DR. BENIGNO MARIA LOPEZ BENITEZ y el ECON. JORGE AURELIO VILLALBA LEGUIZAMON,** en su calidad de Presidente Interino y Gerente General respectivamente; autorizados a suscribir el presente Addendum I por Resolución N° 17, Acta N° 15 de fecha 10 de marzo de 2010 por una parte y por la otra la firma **ALNANI S.R.L.** representada en este acto por el **Señor CRISTOBAL ADOLFO ALONSO SANABRIA**, con documento de identidad N° 1.046.475 en calidad de Socio Gerente; convienen en celebrar el presente **ADDENDUM I DEL CONTRATO NRO. 93/2010,** suscrito en fecha 2 de diciembre de 2010, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de la Resolución N° 17, Acta N° 15 de fecha 10 de marzo de 2011 del Directorio de la Institución, por la cual se autoriza la ampliación y prorroga del Contrato N° 93/2010 del 2 de diciembre de 2010, el que se regirá bajo las siguientes cláusulas: ----------

Isaac R. Aquino Dávalos

ALDO J. RODRIGUEZ
Coordinador de la Unidad Jurídica

PRIMERA:

Modificar la **CLÁUSULA 6 – VIGENCIA DEL CONTRATO,** del Contrato Nro. 93/2010 del 2 de diciembre de 2010, en el sentido de prorrogar el plazo de vigencia del Contrato sobre **CONTRATACION DEL SERVICIO DE REUBICACIÓN DE TOMAS DE DATOS, TOMAS DE UPS Y DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** , hasta el 31 de agosto de 2011.----------

SEGUNDA:

Ampliar la **CLAUSULA 7 – PRECIO DEL CONTRATO,** del Contrato Nro. 93/2010 del 2 de diciembre de 2010, por la suma de Guaraníes treinta y cinco millones cuatrocientos mil (Gs. 35.400.000.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) para la provisión adicional del servicio de reubicación de cincuenta puntos más de Tomas de Datos y Tomas de UPS, y equipos informáticos, correspondiente al LOTE 3 "REUBICACIÓN DE EQUIPOS", para el Banco Central del Paraguay.----------

TERCERA:

Por lo demás, seguir aplicando los términos dispuestos en el **Contrato Nro. 93/2010,** de fecha 2 de diciembre de 2010.----------

Previa lectura, y ratificación de su contenido, suscriben el presente documento, comprometiéndose ambas partes a su fiel cumplimiento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de marzo del año dos mil once.----------

JORGE A. VILLALBA LEGUIZAMON
Gerente General

BENIGNO M. LOPEZ BENITEZ
Presidente Interino

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Alnani S.R.L.

CRISTOBAL ADOLFO ALONSO SANABRIA
Socio Gerente
POR LA FIRMA ALNANI S.R.L.